

Denominación

Habilitación de Comercio - rubro: bar - restaurante - parrilla - pool - cantina - cabaret - pizzería

Descripción

Obtener la habilitación municipal de un comercio del rubro bar - restaurante - parrilla - pool - cantina- cabaret - pizzería - sandwichería

Lugar Realización

Dirección de Rentas Municipal - Dpto. Tasa Inspección Higiene
Mitre 64 - Tel. (0345) 421-0021 Interno 159
E-mail: rentas@concordia.gob.ar

Horarios Atención

Lunes a Viernes de 8 a 12,30 hs.

Quien Gestiona

Titular del comercio a habilitar

Requisitos

- 1) Original y copia de la Libreta Sanitaria (Asistencia Municipal)
- 2) Original y copia del Documento Nacional de Identidad del Titular del Comercio a habilitar con copias de primera (1) y segunda (2) hoja y cambio de domicilio.
- 3) Titular del comercio a habilitar deberá firma personalmente en ventanilla las solicitudes a los fines de la certificación de la misma.
- 4) Original y copia del contrato de alquiler del inmueble en el que se explotará la actividad o escritura pública en caso de ser titular registral del mismo. En caso de ausencia de los elementos antes expuestos el titular del inmueble deberá presentarse, a los efectos de rubricar su firma y consiguiente autorización de uso en la ventanilla correspondiente o deberá presentarse la solicitud con firma Certificada por ante Escribano Público o Entidad Bancaria.
- 5). Certificado de buena conducta extendido por la Policía de Entre Ríos.
- 6). Factibilidad de bomberos extendidos por la Policía de Entre Ríos. Deberá contar con dos (2) sanitarios conforme a lo previsto en la ordenanza n° 33072.-
- 7) Copia de Inscripción en otros organismos fiscales.
- 8) Completar el Formulario N° 00116: Solicitud de Inscripción Habilitación, Baja ó Modificación por Triplicado.
- 9) Completar el Formulario N° 00110: Consulta de Factibilidad de Uso por Duplicado.
- 10) Sellado de la Tesorería Municipal y anticipo que corresponda a la actividad.

Costo

- 1) Sellado : \$ 25.-
- 2) Anticipo: \$ 25.-
 - a) bar, cantina, pizzería y sandwichería: \$ 300.-
 - b) cabaret: \$ 820.-